

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 373-2013/JNAC/RENIEC

Lima, 13 DIC. 2013

VISTOS: El Decreto Supremo N° 012-2013-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de noviembre de 2013; la Hoja de Elevación N° 000192-2013/GRIAS/RENIEC (27NOV2013) de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; la Hoja de Elevación N° 000027-2013/GRIAS/SGFI/RENIEC (22NOV2013) de la Sub Gerencia de Fomento de la Identidad de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, el Informe N° 000010-2013/GAJ/SGAJR/RENIEC (04DIC2013) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 001183-2013/GAJ/RENIEC (04DIC2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Decreto Supremo N° 012-2013-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de noviembre de 2013, se aprueba el "Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021", constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del "Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021", incorporando como invitados entre otros a la máxima autoridad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC en calidad de miembro supernumerario;

Que el artículo 6° del mencionado Decreto Supremo dispone que mediante resolución del titular de la entidad se podrán designar a dos (2) representantes alternos, preferentemente especializados en temas de embarazo en adolescentes;

Que sin embargo, debe tenerse en cuenta que mediante la Resolución Jefatural N° 158-2012/JNAC/RENIEC (21JUN2012), se designó a la Licenciada Gladys Violeta Aguinaga Moreno y al señor Julio César Gutarra Cerrato, como representantes alternos del RENIEC ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021", en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de abril de 2012;

Que es pertinente indicar que una de las metas emblemáticas para el desarrollo de la infancia y adolescencia en el Perú en el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021", es reducir la tasa de maternidad adolescente en 20%, estableciendo entre uno de sus objetivos estratégicos "consolidar el crecimiento

y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad”, señalando además como resultado esperado que “las y los adolescentes postergan su maternidad y paternidad hasta alcanzar la edad adulta”;

Que a efectos que las acciones y actividades a seguir por el RENIEC ante los Planes Nacional y Multisectorial antes señalados sean coordinados y bajo una misma perspectiva, resulta conveniente que los representantes alternos sean las mismas personas que fueron designados ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia – PNAIA – 2012-2021”, a través de la Resolución Jefatural N° 158-2012/JNAC/RENIEC (21JUN2012);

Que es necesario hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y

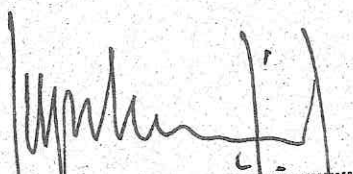
Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la Licenciada Gladys Violeta Aguinaga Moreno y al señor Julio César Gutarra Cerrato, como representantes alternos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del “Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2013-SA.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del RENIEC.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/MPG/csss